



Gobierno Regional
del Callao

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 481-2012 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

Callao,

09 ABR. 2012

VISTO:

El informe N°035-2012-GRC/ORAT/CTPC, del 12 de marzo de 2012, de la Comisión Técnica de la Política Regional Penitenciaria del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, **Memorándum N°330-2012** del 31 de enero del 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; otorga la Certificación de los Créditos Presupuestario (CCP) de la Actividad "**Atención Primaria de Salud a los internos del Establecimiento Penitenciario del Callao, 2012**", dando la suficiente cobertura para la contratación y pago de los diversos servicios que se requiere en la ejecución de la Actividad;

Que, con **Resolución Gerencial General Regional N°138-2012-GRC/GGR**, del 06 de Febrero del 2012; la Gerencia General aprueba el Expediente de Actividad "**Atención Primaria de Salud a los internos del Establecimiento Penitenciario del Callao, 2012**", con el objetivo de Brindar Asistencia Sanitaria esencial a los Internos del Establecimiento Penitenciario del Callao para el mejoramiento de su estado de Salud, mediante la aplicación de Programas de Salud focalizadas; con un presupuesto analítico desagregado de S/. 205,492.00;

Que, con **Resolución Gerencial General Regional N°265-2012-GRC/GGR**, del 22 de Febrero del 2012; la Gerencia General aprueba los **Términos de Referencias** y el **Expediente de Contratación** de los Servicios de Enfermería, Farmacia y Psicología para los dos programas en la Actividad "**Atención Primaria de Salud a los internos del Establecimiento Penitenciario del Callao, 2012**", y el Presupuesto analítico desagregado que incluye las características de los servicios antes señalados;

Que, según la normatividad vigente el presupuesto del sector público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario, período durante el cual deberán afectar los ingresos percibidos dentro del año fiscal, cualquier sea la fecha en los que se hayan generado, así como los gastos devengados que se hayan producidos, con cargo a los respectivos créditos presupuestarios durante el año fiscal, teniendo como alcance temporal hasta el 31 de DICIEMBRE de cada año;

Que, el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, DL N°1017 y artículo 174° de su reglamento: señala que "*Para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa el titular de la entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el 25% del monto del contrato original, asimismo, podrá reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje*" para lo cual deberá contar con la asignación presupuestaria necesaria y estando cobaturada con el Memorándum N°330-2012;

Que, con Informe N°394-2012-GRC/GA-OL del 12 de marzo del 2012, la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración informa que el Servicio del Psicología contratado para la Actividad "**Atención Primaria de Salud a los Internos del Establecimiento Penitenciario del Callao 2012**", debe reducirse la prestación del contrato modificándose el periodo de inicio al 13 de marzo del 2012, hasta el 31 de diciembre del 2012; reduciéndose el monto de la prestación en S/ 578.00, es





decir el 2% del monto total inicial contratado, quedando la nueva suma contratada en S/. 28,322.00 (Veintiocho mil trescientos veintidós con 00/100 nuevos soles);

Que, la Comisión Técnica de la Política Penitenciaria del Callao, en su Informe de vistos solicita la ADENDA AL CONTRATO del Servicio de Psicóloga para los 2 programas de Salud en la Actividad del "**Atención Primaria de Salud a los internos del Establecimiento Penitenciario del Callao, 2012**"; teniendo como fecha inicial el 12 de MARZO de 2012 y como fecha límite del otorgamiento de las prestaciones del contratista el 31 de DICIEMBRE de 2012; correspondiéndole un monto contratado equivalente a los días efectivamente prestados;

De, conformidad con las atribución asignadas a la Gerencia General Regional según Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero del 2011; contando con el visto de la Comisión Técnica de la Política Penitenciaria del Callao, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Adenda al Contrato del Servicio de Psicología para los 2 programas de Salud en la Actividad "**Atención Primaria de Salud a los internos del Establecimiento Penitenciario del Callao, 2012**"; teniendo como fecha inicial el 13 de MARZO de 2012 y como fecha final el 31 de DICIEMBRE de 2012; reduciéndose el monto contratado en la cantidad precisada en el **Anexo N°01 "Plazo de Adenda al Contrato Servicio de Psicología para los 2 programas de Salud"**; que debidamente visado forma parte de la misma;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumplir con notificar debidamente la presente resolución y a la oficina de logística el cumplimiento de la misma;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Gobierno Regional del Callao

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PENA
Gerente General Regional



1481

Gobierno Regional
del Callao

ANEXO N°01

"Plazo de Adenda al Contrato Servicio de Psicología para los 2 programas de Salud"

Actividad: "Atención Primaria de Salud a los internos del Establecimiento Penitenciario del Callao, 2012"

Tipo de Servicio	CONTRATO ORIGINAL			ADENDA AL CONTRATO		
	Fecha inicial Fecha Final	Plazo en días	Monto Original	Fecha inicial Fecha Final	Nuevo plazo en días	Nuevo Monto de Contrato
Contratación del Servicio de Psicología para los 2 programas de Salud en la Actividad "Atención Primaria de Salud a los internos del Establecimiento Penitenciario del Callao 2012"	12/03/2012 05/01/2013	300	S/. 28,900.00	13/03/2012 31/12/2012	294	S/. 28,322.00

